

RESOLUCION N° IG-CA-81 0422

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de Abril de 1.981 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Urbina Jado, Abg. Marcos Díaz Casquete la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EDIRE S.A.";

QUE el Dr. Ernesto Vernaza Trujillo debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

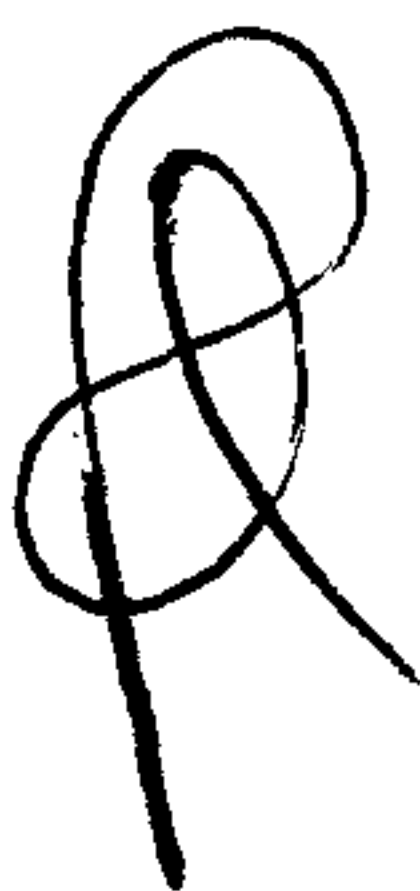
QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EDIRE S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario del Cantón Urbina Jado al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de Abril de 1.981 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad descrito en la cláusula tercera de la escritura de 13 de Abril de 1.981 ; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

 ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 13 de -- Abril de 1.981 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 5 MAYO 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

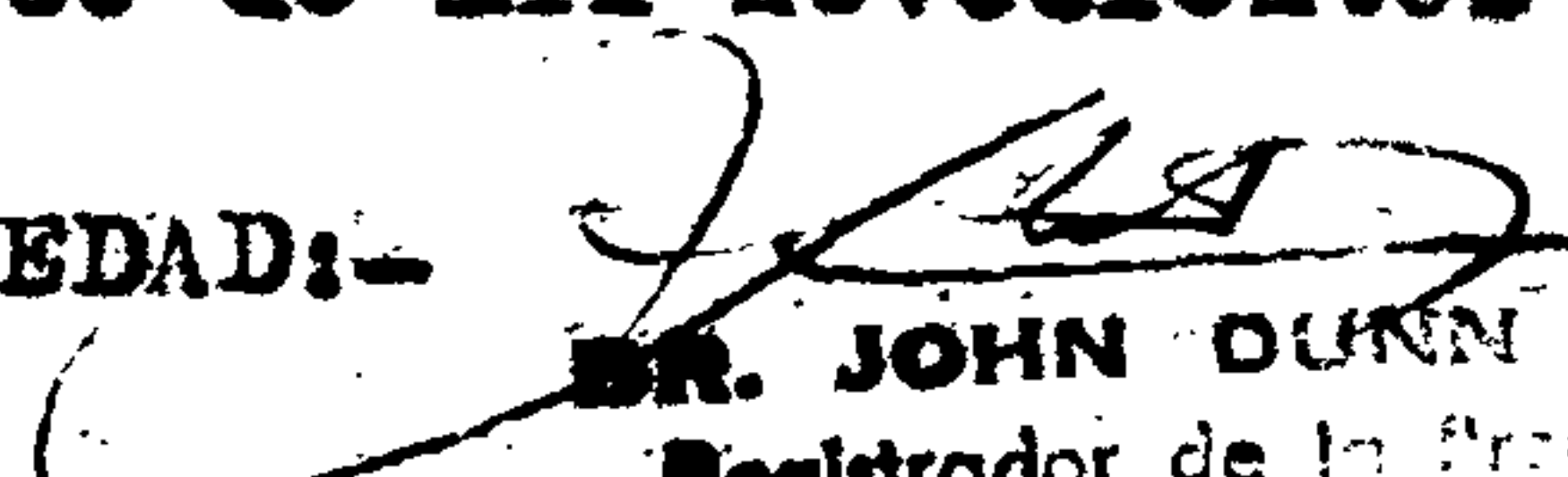
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 5 MAYO 1981

Dr. Luis Cabezas Parralos
SECRETARIO GENERAL

MCP-mmc.
JYA-DL.



883
Certifico que hoy: Se inscribió el Aporte que contiene ésta Resolución de fojas 61.187 a 61.212 número 3.003 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 5.600 del Repertorio; Guayaquil, junio once de mil novecientos ochenta i uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

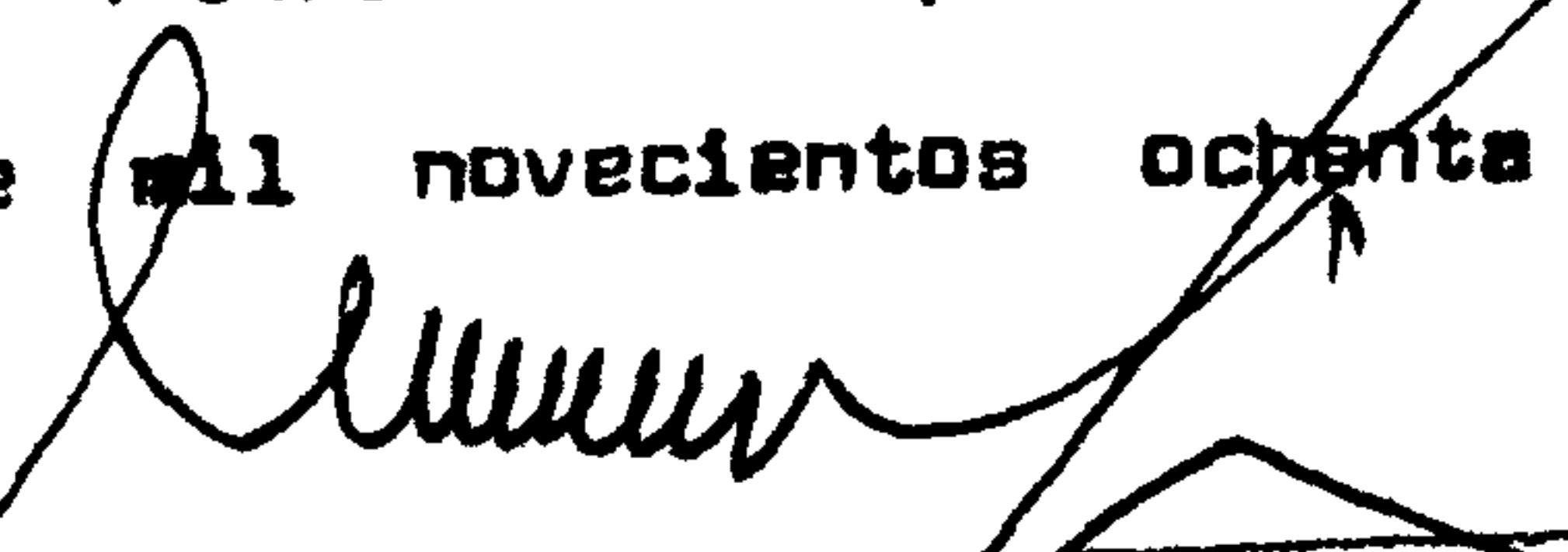

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota de esta Resolución a foja 33.585 del Registro de Propiedad de 1.974, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, junio once de mil novecientos ochenta i uno: EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.589 a 17.593, Número 3.960 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.469 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,